



IMPUESTOS
INTERNOS



Informe Deducción de Gastos Educativos 2022

Esta es una publicación de la Dirección General de Impuestos Internos.
En caso de reproducción debe citarse la fuente.

Gerencia de Estudios Económicos Y Tributarios
Junio 2022

Contenido

Resumen	2
1. Introducción	3
2. Proceso para realizar la deducción de gastos educativos.....	4
3. Gastos educativos reportados.....	5
3.1. Total de asalariados y profesionales liberales que reportaron gastos educativos vs los beneficiados	5
3.2. Monto de inversión en educación reportado y autorizado.....	8
3.3. Centros educativos de los cuales se reportaron gastos	12
4. Montos devueltos y compensados a beneficiarios de la Ley 179-09.....	18
5. Dependientes y/o beneficiados por la Ley 179-09	22

Resumen

La aplicación de la Ley No. 179-09 sobre el beneficio tributario otorgado a las personas físicas, que permite la deducción de la inversión en educación en el Impuesto Sobre la Renta, ha mostrado resultados satisfactorios con el paso de los años. Sin embargo, luego de la pandemia COVID-19 la cual afectó, en gran medida, los resultados correspondientes al 2021, podemos observar un repunte significativo en el total de declarantes, el cual aumentó un 19.6%, al pasar de 29,526 personas en el 2021 a 35,321 en el 2022¹. Asimismo, el monto de inversión en educación reportado por los declarantes totalizó RD\$4,117.2 millones en el año 2022, mostrando un aumento de RD\$831.0 millones respecto al año 2021

En este mismo orden, el alivio tributario recibido por los contribuyentes en forma de devolución o compensación pasó de RD\$318.9 millones en el 2021 a RD\$382.6 millones en el 2022, esto representa un crecimiento de 21.1%.

A partir de estos resultados, se puede constatar la alta credibilidad que perciben los ciudadanos del proceso de devolución, el manejo transparente del mismo y el suministro de información oportuna para la población. Lo anterior, se verifica con el aumento sostenido de la cantidad de personas que solicitan el beneficio.

¹ Las declaraciones que se presentaron en el 2022 corresponden al año fiscal 2021.

1. Introducción

La Ley No. 179-09 sobre deducción de gastos de educación surge como una de las medidas tomadas por el Estado dominicano para fomentar la inversión en educación y al mismo tiempo aumentar el salario efectivo de las personas. Mediante esta Ley quedó establecido que los asalariados, profesionales liberales y trabajadores independientes, declarantes del Impuesto sobre la Renta (ISR), pueden considerar como un ingreso exento del referido impuesto los gastos incurridos en la educación personal y la de sus dependientes directos no asalariados (esto en adición a la exención contributiva establecida en el Artículo No. 296 del Código Tributario).

La Dirección General de Impuestos Internos (DGII), a través de la Norma No. 06-09, establece que para los asalariados poder beneficiarse de la Ley No. 179-09 deberán procesar los comprobantes fiscales que sustentan sus gastos en la Oficina Virtual de la DGII y completar la declaración propuesta por la DGII con los datos de sus remuneraciones, a más tardar el último día laborable del mes de febrero. Para el caso de las personas físicas o profesionales liberales, en su declaración anual de Renta deberán incluir los comprobantes fiscales de sus gastos educativos.

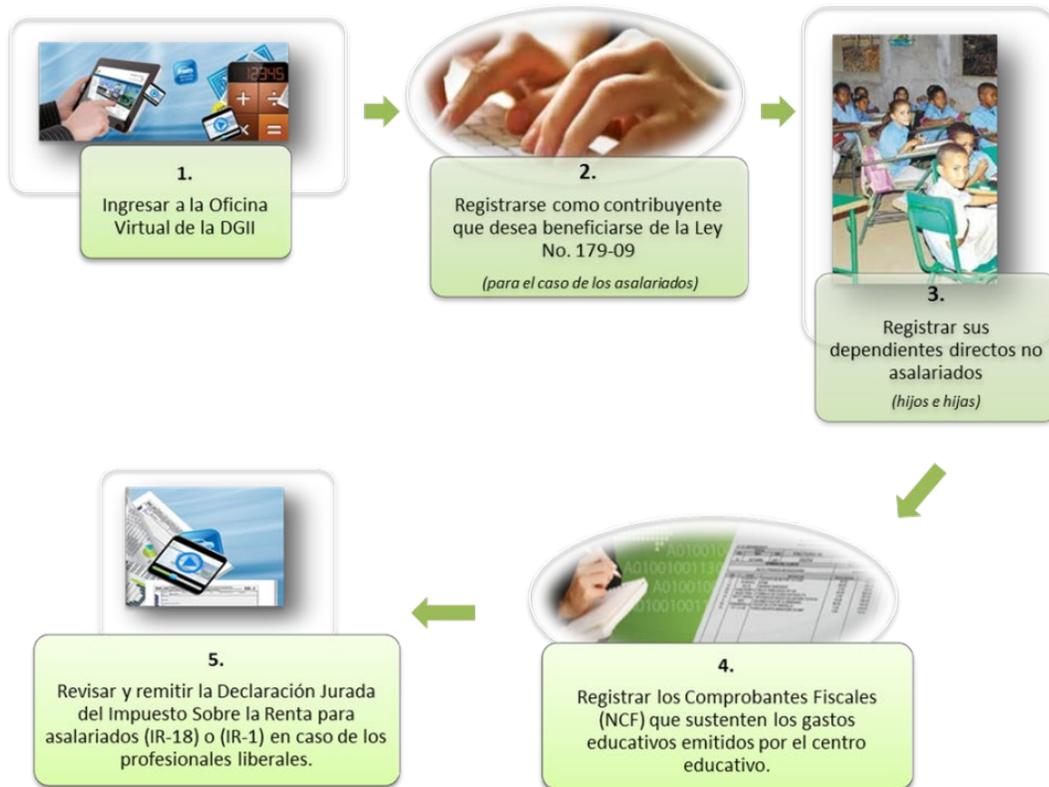
En el año 2022, según datos de las declaraciones del ISR y de los comprobantes fiscales de gastos educativos, se remitieron gastos² ascendentes a RD\$4,117.2 millones y se beneficiaron 29,434 contribuyentes (28,027 asalariados y 1,407 profesionales independientes), distribuidos en 1,431 centros educativos. El monto total devuelto a los beneficiados sumó RD\$382.6 millones.

² Los gastos remitidos correspondían tanto a los contribuyentes beneficiados por la Ley No. 179-09, como los que no.

2. Proceso para realizar la deducción de gastos educativos

Los pasos para realizar la deducción de los gastos educativos de la renta neta imponible de una persona son los siguientes:

Gráfico 2.1
Proceso para la deducción de gastos educativos



Nota: Para más detalles ingrese a www.dgii.gov.do

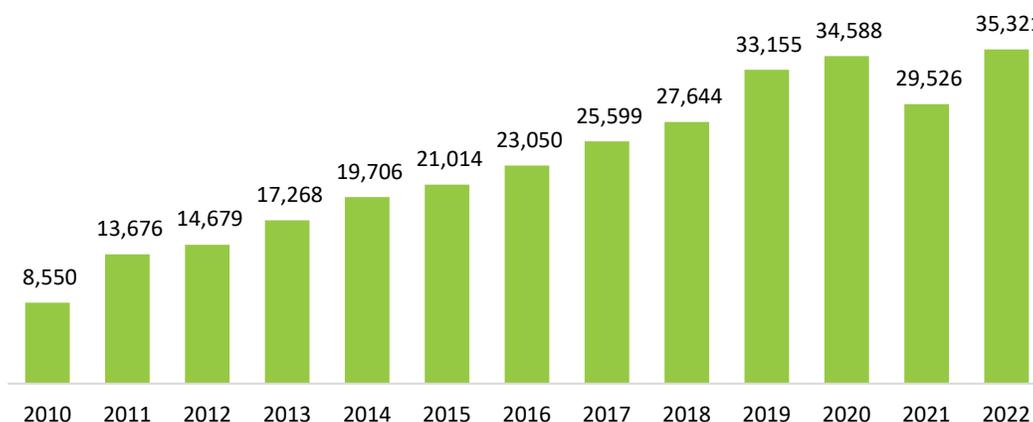
Fuente: Elaborado por la Gerencia de Estudios Económicos y Tributarios a partir de información suministrada por el Departamento de Educación Tributaria.

3. Gastos educativos reportados

3.1. Total de asalariados y profesionales liberales que reportaron gastos educativos vs los beneficiados

La cantidad de personas que reportaron gastos educativos (total de declarantes³) en el 2022 ascendió a 35,321, mostrando un crecimiento de 19.6% respecto al año anterior. La tendencia desde el 2010 ha sido positiva, atribuyéndose a la credibilidad en el manejo del proceso y la confianza de los contribuyentes en la devolución efectiva de los saldos a favor autorizados por parte de la DGII (ver Gráfica 3.1.1).

Gráfica 3.1.1
Total de personas que declararon gastos educativos
2010-2022; en unidades



Nota: Cifras generadas en junio del 2022.

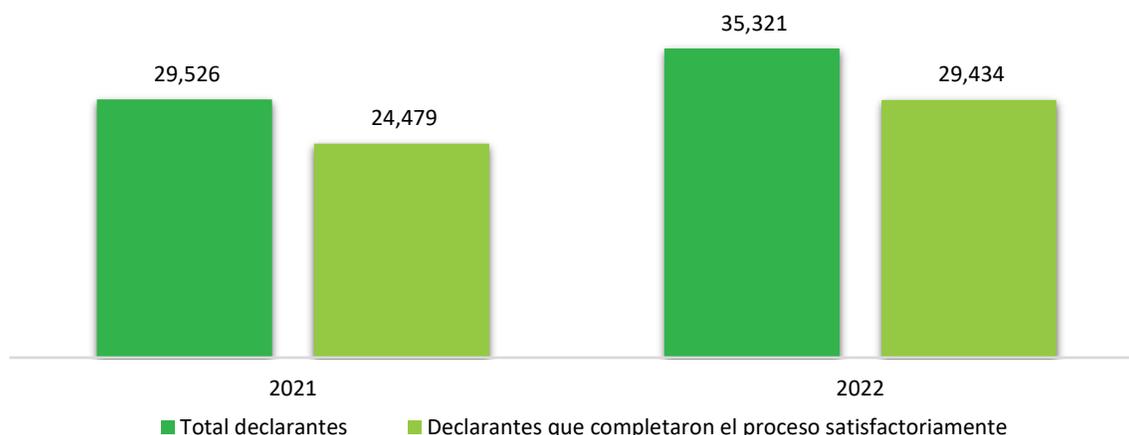
Fuente: Gerencia de Estudios Económicos y Tributarios, DGII.

De los contribuyentes que reportaron gastos educativos en 2022, un total de 29,434 concluyeron el proceso de la Ley No. 179-09 satisfactoriamente⁴, representando un aumento de 20.2% con relación al año anterior. Este total de beneficiados está compuesto por 28,027 asalariados y 1,407 profesionales liberales, los cuales representan un 95.2% y un 4.8%, respectivamente (ver Gráficas 3.1.2 y 3.1.3).

³ Total de declarantes se refiere a todos los contribuyentes que reportaron gastos educativos mediante comprobantes fiscales válidos para crédito fiscal mediante Oficina Virtual.

⁴ Los declarantes que concluyeron el proceso de la Ley No.179-09 satisfactoriamente son todos los contribuyentes que cumplieron con los requisitos de la Norma No. 06-09 o que realizaron sus declaraciones juradas de Renta.

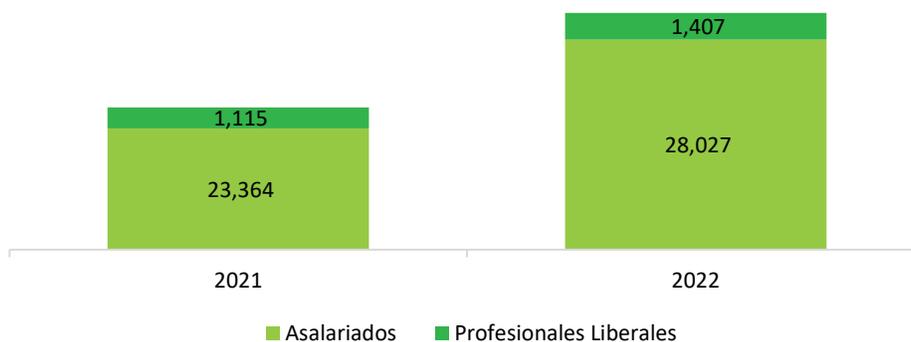
Gráfica 3.1.2
Total de personas que declararon gastos educativos vs los que completaron el proceso satisfactoriamente
 2021-2022; en unidades



Nota: Cifras generadas en mayo del 2022.

Fuente: Gerencia de Estudios Económicos y Tributarios, DGII.

Gráfica 3.1.3
Total de personas que completaron el proceso satisfactoriamente según categoría ocupacional
 2021-2022; en unidades

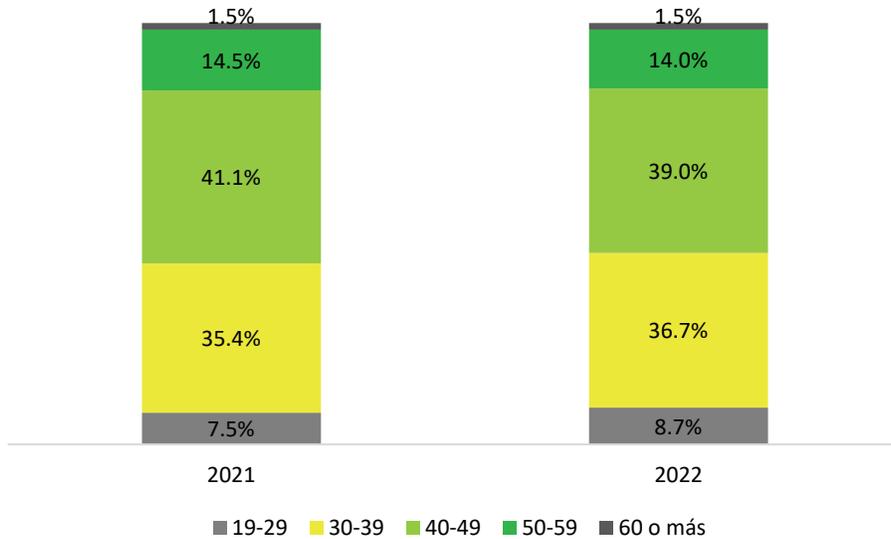


Nota: Cifras generadas en mayo del 2022.

Fuente: Gerencia de Estudios Económicos y Tributarios, DGII.

Al analizarlo según la edad de los declarantes, al igual que en el 2021, los rangos de 30 a 39 y de 40 a 49 años son los que poseen mayor participación en el 2022, con 36.7% y 39.0% respectivamente. La participación del rango de 40 a 49 años presentó una disminución de 2.0 puntos porcentuales respecto al año anterior, mientras el rango de 30 a 39 años incrementó en 1.3 puntos porcentuales (ver Gráfica 3.1.4).

Gráfica 3.1.4
Total de personas que declararon gastos educativos según rango de edad
 2021-2022; en porcentaje

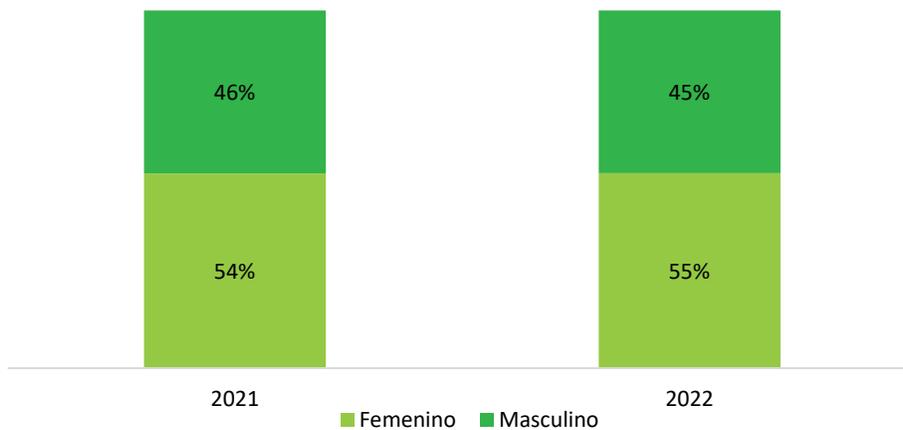


Nota: Cifras generadas en mayo del 2022.

Fuente: Gerencia de Estudios Económicos y Tributarios, DGII.

En cuanto a la participación por género, del total de personas que reportaron gastos educativos en el 2022, el 55% son mujeres y el 45% hombres (ver Gráfica 3.1.5).

Gráfica 3.1.5
Total de personas que declararon gastos educativos según género
 2021-2022; en porcentaje



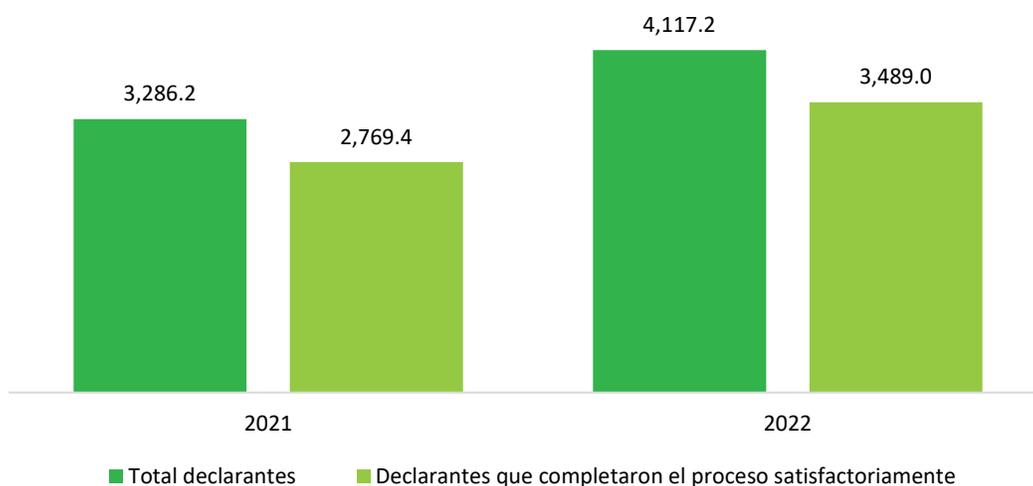
Nota: Cifras generadas en mayo del 2022.

Fuente: Gerencia de Estudios Económicos y Tributarios, DGII.

3.2. Monto de inversión en educación reportado y autorizado

El monto de inversión en educación reportado por el total de declarantes asciende a RD\$4,117.2 millones en el 2022, mostrando un aumento de RD\$831.0 millones respecto al año 2021, representando un crecimiento de 25.3%. De estos, se aprobaron RD\$3,489.0 millones correspondientes a aquellos asalariados y profesionales liberales que cumplieron con los requisitos de la Ley para el año 2022. Con respecto al total declarado este monto representó un 84.7% (ver Gráfica 3.2.1).

Gráfica 3.2.1
Montos reportados como inversión en educación
2021-2022; en millones de RD\$



Nota: Cifras generadas en mayo del 2022.

Fuente: Gerencia de Estudios Económicos y Tributarios, DGII.

Si clasificamos la inversión en educación según el nivel educativo, en 2022 el nivel primario es el que presenta el mayor crecimiento en términos absolutos con respecto al 2021, con una diferencia de RD\$290.1 millones (ver Cuadro 3.2.1).

Cuadro 3.2.1
Montos reportados⁵ como gastos de educación del total de declarantes, según nivel educativo
 2021 vs. 2022; en millones de RD\$

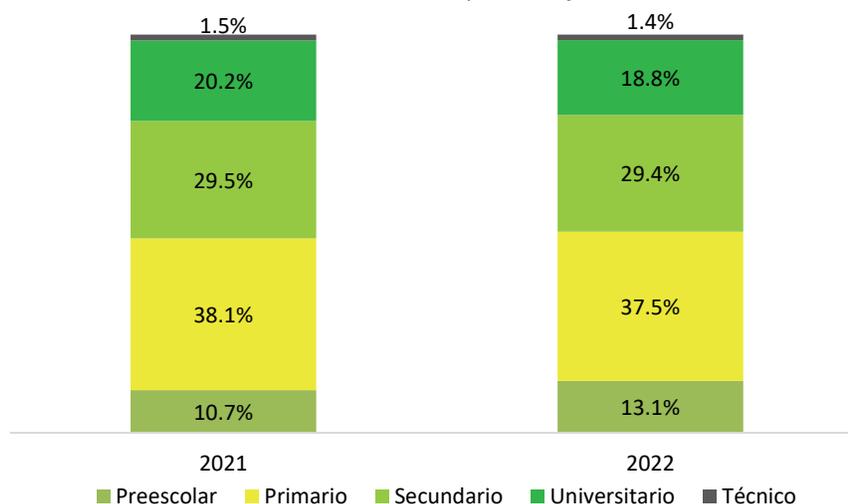
Nivel educativo	Año		Diferencia	
	2021	2022	Absoluta	Relativa
Preescolar	353.3	537.4	184.2	52.1%
Primario	1,251.8	1,541.9	290.1	23.2%
Secundario	968.0	1,208.6	240.6	24.9%
Universitario	664.0	772.3	108.2	16.3%
Técnico	49.2	57.0	7.9	16.0%
Total	3,286.2	4,117.2	831.0	25.3%

Nota: Cifras generadas en mayo del 2022.

Fuente: Gerencia de Estudios Económicos y Tributarios, DGII.

La distribución de la inversión en educación, según el nivel educativo de los dependientes, mantiene una proporción similar durante el 2021 y el 2022. El nivel primario es el que ejerce mayor peso con 37.5% del total, seguido por el nivel secundario con 29.4%, el restante 33.2% se encuentra distribuido entre los niveles de preescolar, universitario y técnico (ver Gráfico 3.2.2).

Gráfica 3.2.2
Participación de los montos reportados por el total de declarantes según nivel educativo de los beneficiarios
 2021-2022; en porcentaje



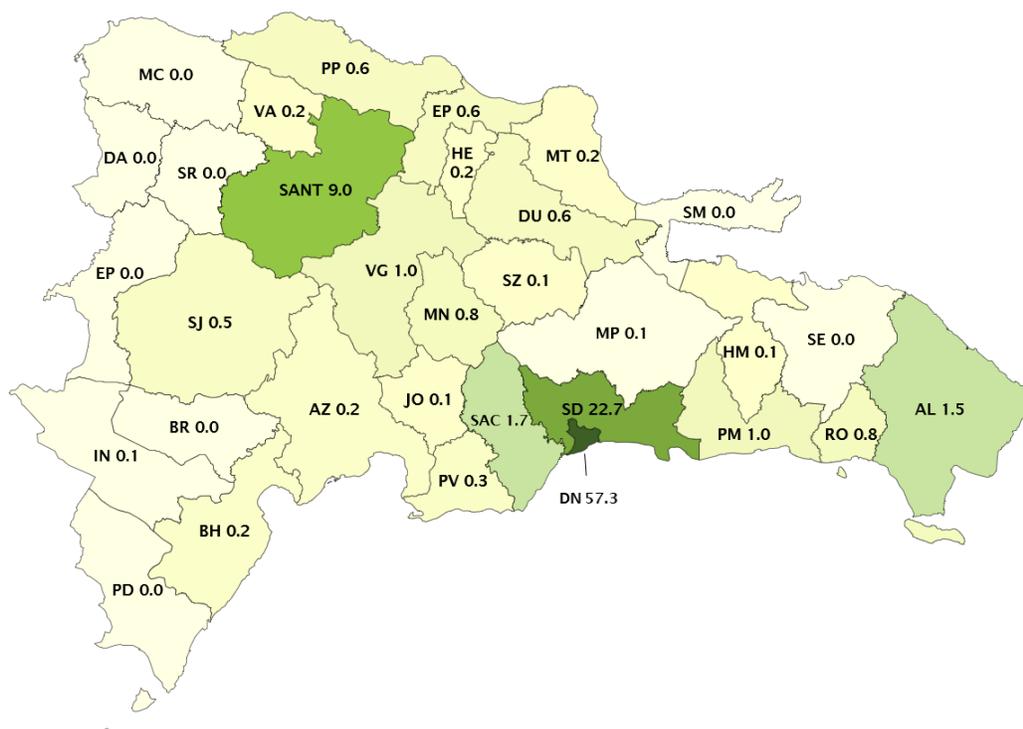
Nota: Cifras generadas en mayo del 2022.

Fuente: Gerencia de Estudios Económicos y Tributarios, DGII.

⁵ Corresponde a los gastos del total de contribuyentes que declararon, incluyendo a los beneficiados o no de la Ley 179-09.

En cuanto a los montos reportados como gastos en educación según la provincia del domicilio fiscal del declarante, podemos observar que el 88.9% de los gastos en educación se concentra en el Distrito Nacional, Santo Domingo y Santiago, con 57.3%, 22.7 y 9.0% respectivamente (ver Mapa 3.2.1).

Mapa 3.2.1
Montos reportados como gastos en educación
según el domicilio fiscal del declarante
 2022; en porcentaje



Leyenda:

AZ: Azua	EP: Espaillat	MT: María Trinidad Sánchez	SD: Santo Domingo
AL: La Altagracia	HE: Salcedo	PD: Pedernales	SE: El Seibo
BH: Barahona	HM: Hato Mayor	PM: San Pedro de Macorís	SJ: San Juan
BR: Bahoruco	IN: Independencia	PP: Puerto Plata	SM: Samaná
DA: Dajabón	JO: San José de Ocoa	PV: Peravia	SR: Santiago Rodríguez
DN: Distrito Nacional	MC: Monte Cristi	RO: La Romana	SZ: Sánchez Ramírez
DU: Duarte	MN: Monseñor Nouel	SAC: San Cristóbal	VA: Valverde
EP: Elías Piña	MP: Monte Plata	SANT: Santiago	VG: La Vega

Nota: Cifras generadas en mayo del 2022.

Fuente: Gerencia de Estudios Económicos y Tributarios, DGII.

El total de comprobantes válidos para crédito fiscal reportados por el total de contribuyentes que se acogieron a la Ley No. 179-09, fue de 187,258 para el 2022, registrando 34,290 comprobantes más respecto al año anterior, lo que equivale a un crecimiento de 22.4% (ver Cuadro 3.2.2).

Cuadro 3.2.2
Comprobantes reportados^{1/} por el total de declarantes
según nivel educativo de los beneficiarios
2021-2022; en unidades

Nivel educativo	Año		Diferencia	
	2021	2022	Absoluta	Relativa
Pre-escolar	17,445	23,607	6,162	35.3%
Primario	56,729	68,596	11,867	20.9%
Secundario	42,520	53,164	10,644	25.0%
Universitario	27,586	31,364	3,778	13.7%
Técnico	8,688	10,527	1,839	21.2%
Total	152,968	187,258	34,290	22.4%

1/ Incluye el total de contribuyentes que declararon, tanto a los que se beneficiaron o no de la Ley 179-09 (porque no realizaron sus declaraciones juradas de Renta o porque no cumplieron con los requisitos dispuestos en la Norma No. 06-09).

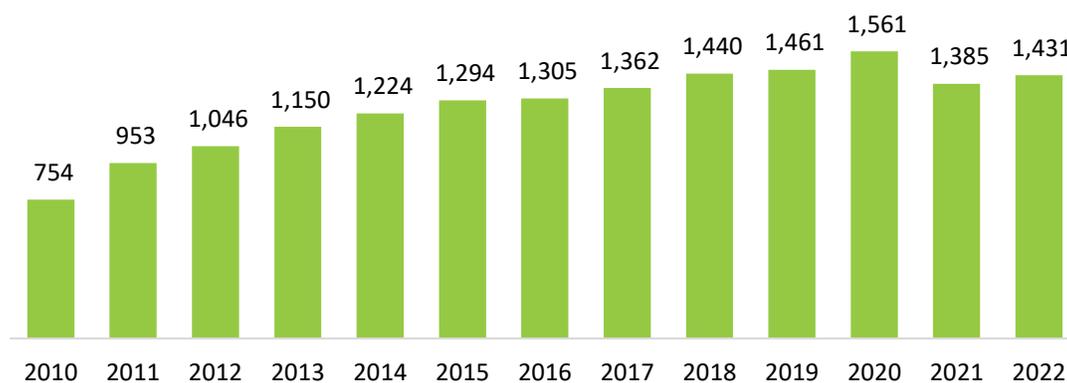
Nota: Cifras generadas en mayo del 2022.

Fuente: Gerencia de Estudios Económicos y Tributarios, DGII.

3.3. Centros educativos de los cuales se reportaron gastos

En el 2022 se reportaron gastos en educación destinados a 1,431 centros educativos, para un aumento de 46 centros educativos con relación al año anterior (ver Gráfica 3.3.1).

Gráfica 3.3.1
Centros reportados con comprobantes válidos para crédito fiscal por año
2010-2022; en unidades

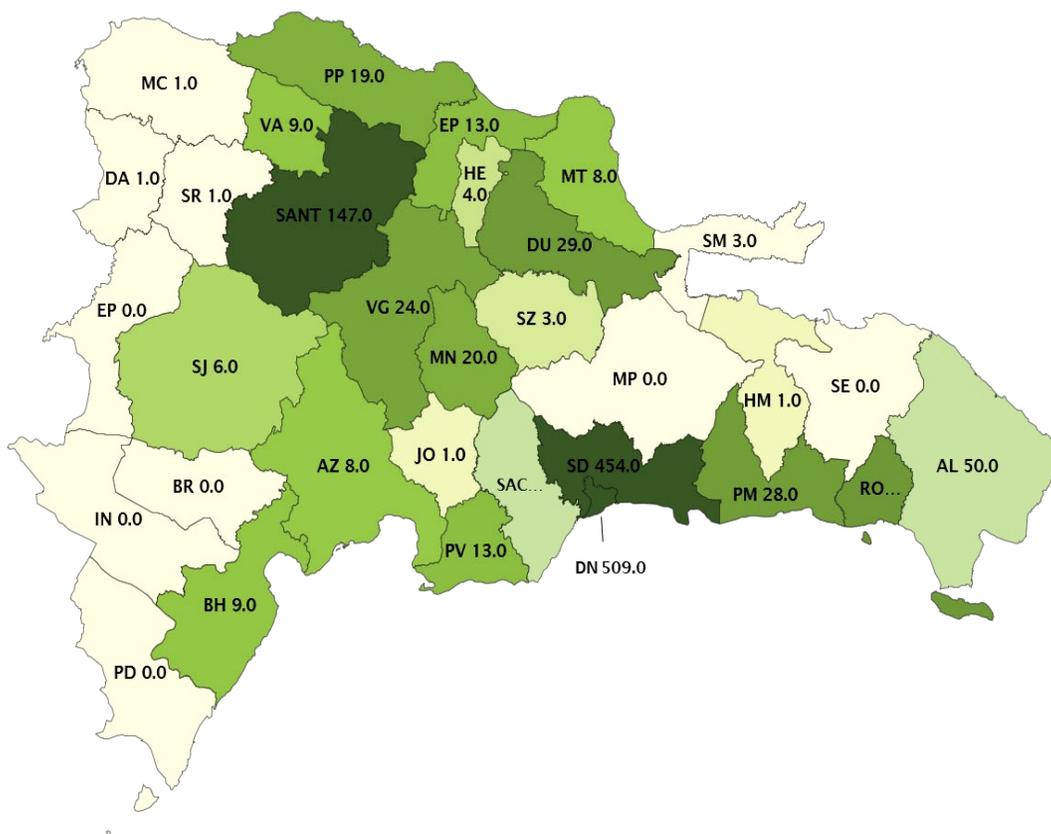


Nota: Cifras generadas en mayo del 2022.

Fuente: Gerencia de Estudios Económicos y Tributarios, DGII.

Estos 1,431 centros educativos se encuentran distribuidos en las diferentes provincias del país. No obstante, podemos observar que el Distrito Nacional, Santo Domingo y Santiago cuentan con la mayor cantidad de centros, con 509, 454 y 147 respectivamente, los cuales concentran el 78.0% del total (ver Mapa 3.3.1).

Mapa 3.3.1
Centros educativos reportados con comprobantes válidos para crédito fiscal
según provincia
 2022; en unidades



Leyenda:

AZ: Azua	EP: Espaillat	MT: María Trinidad Sánchez	SD: Santo Domingo
AL: La Altagracia	HE: Salcedo	PD: Pedernales	SE: El Seibo
BH: Barahona	HM: Hato Mayor	PM: San Pedro de Macorís	SJ: San Juan
BR: Bahoruco	IN: Independencia	PP: Puerto Plata	SM: Samaná
DA: Dajabón	JO: San José de Ocoa	PV: Peravia	SR: Santiago Rodríguez
DN: Distrito Nacional	MC: Monte Cristi	RO: La Romana	SZ: Sánchez Ramírez
DU: Duarte	MN: Monseñor Nouel	SAC: San Cristóbal	VA: Valverde
EP: Elías Piña	MP: Monte Plata	SANT: Santiago	VG: La Vega

Nota: Cifras generadas en mayo del 2022.

Fuente: Gerencia de Estudios Económicos y Tributarios, DGII.

El top 10 de los centros educativos reportados con comprobantes válidos para crédito fiscal concentra el 23.6% de los gastos educativos reportados (ver Cuadro 3.3.1).

Cuadro 3.3.1
Top 10 de centros según el monto reportado
de inversión en educación
 2022

Centro Educativos
1. Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra
2. Universidad APEC
3. Instituto Tecnológico de Santo Domingo
4. Universidad Nacional Pedro Henríquez Ureña
5. Colegio Bilingüe New Horizons SRL
6. Carol Morgan School
7. Universidad Iberoamericana
8. Saint Michael's School SRL
9. Fundación Pedagógica Dominicana
10. The Ashton School S A

Nota: Sólo incluye los NCF válidos para crédito fiscal.

Fuente: Gerencia de Estudios Económicos y Tributarios, DGII.

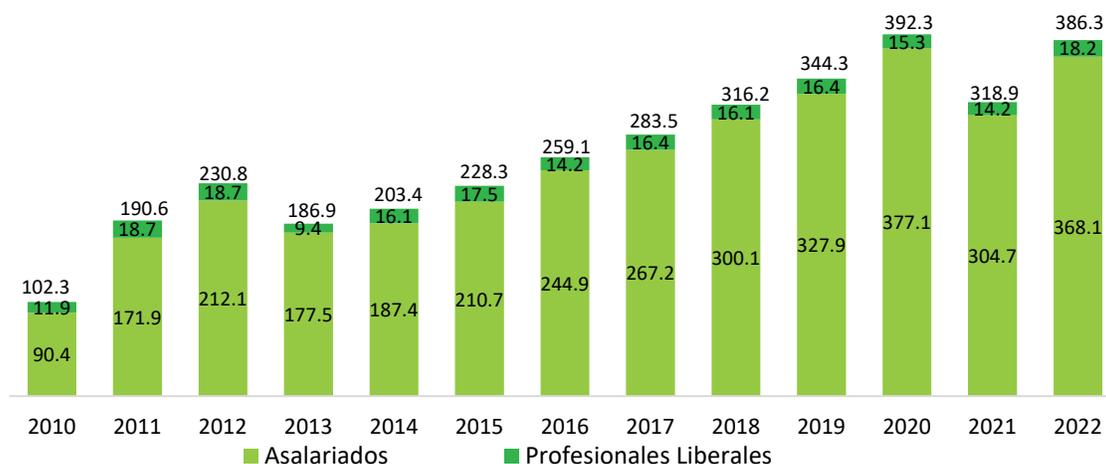
4. Montos devueltos y compensados a beneficiarios de la Ley 179-09

El monto de beneficio⁶ (montos devueltos y compensados) por deducción de los gastos educativos totaliza RD\$386.3 millones en el 2022, para un aumento de 21.1% respecto al año anterior.

El mayor porcentaje de estos beneficios corresponde a las personas asalariadas, quienes cuentan con un 95.3% de los montos devueltos en el 2022, dicha proporción se redujo un poco con respecto al 2021, la cual fue de 95.5%. En cuanto a la participación de los profesionales liberales, esta también presentó variaciones al pasar de un 4.5% en el 2021 a un 4.7% en el 2022 (ver Gráfica 4.1).

⁶ El beneficio obtenido fue calculado como el impuesto que hubiese tenido que pagar el contribuyente en caso de no haber declarado los gastos educativos, menos el impuesto a pagar luego de la declaración. Este beneficio puede ser visto como una compensación en la misma declaración de Renta o un reembolso (el cual se hace en el próximo mes de la declaración en el caso de los asalariados y mediante una solicitud en el caso de las personas físicas).

Gráfica 4.1
Montos devueltos y compensados a los beneficiarios de la Ley 179-09
 2010-2022; en millones de RD\$



Nota: Cifras generadas en mayo 2022.

Fuente: Gerencia de Estudios Económicos y Tributarios, DGII.

Clasificando el beneficio por tramos de ingresos, es posible observar que, a mayor rango de ingresos, mayor es la cantidad de contribuyentes beneficiados por la Ley 179-09. En este tenor, el 67.9% de los beneficiados se encuentra en el tramo 4, con ingresos gravados superiores a los RD\$867,123 anual. A estos les corresponde el 92% del beneficio en el 2022.

Cuadro 4.1
Montos devueltos y compensados a los beneficiarios de la Ley 179-09
según tramos de ingresos^{1/}
 2021-2022; en millones de RD\$

Rango de renta anual (en RD\$)	2021		2022	
	Cantidad de Declarantes	Monto de Beneficio	Cantidad de Declarantes	Monto de Beneficio
De 416,220.01 a 624,329.00	3,335	4.5	4,004	4.8
De 624,329.01 a 867,123.00	4,503	22.0	5,422	26.1
De 867,123.01 en adelante	16,641	292.4	19,942	355.4
Total	24,479	318.9	29,368	386.3

1/Los tramos cambian por año producto del ajuste por inflación. No se presenta el tramo 1 debido a que estos están exentos del pago de Impuesto sobre la Renta y por tanto no se benefician. Estos tramos no fueron indexados en el 2021, según la Ley 237-20 de Presupuesto General del Estado.

Nota: Cifras generadas en mayo del 2022.

Fuente: Gerencia de Estudios Económicos y Tributarios, DGII.

Clasificando el beneficio por la actividad económica del empleador, se observa que el sector con mayor decrecimiento en términos de beneficio absoluto recibido fue Servicios, el cual concentra el 82.5% de los beneficios para este año.

El sector Servicios también posee el mayor crecimiento en términos relativos con un 20.6%. Si realizamos el análisis por subsector se observa que dentro de Industrias el mayor aumento lo presentó Manufactura (RD\$8.0 millones más); y dentro de Servicios, el subsector de Intermediación Financiera, Seguros y Otros muestra una variación positiva a de RD\$19.6 millones con relación al 2021 (ver Cuadro 4.2).

Cuadro 4.2
Beneficio recibido según la actividad económica del empleador o del profesional liberal
2021 vs. 2022; en millones de RD\$

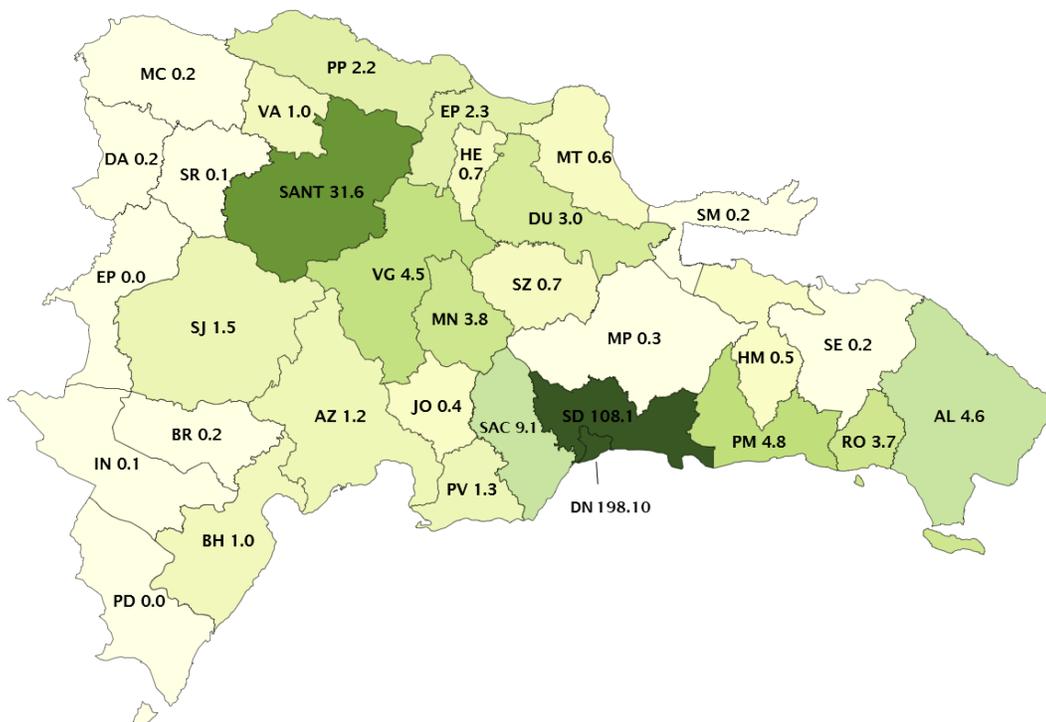
Actividad económica del empleador	Años		Variación	
	2021	2022	Absoluta	%
Agropecuaria	1.1	1.2	0.1	6.9%
Industrias	56.1	65.9	9.8	17.5%
Construcción	4.0	4.9	0.9	21.3%
Explotación de Minas y Canteras	4.5	5.4	0.9	19.8%
Manufactura	47.6	55.6	8.0	16.9%
Servicios	261.7	315.5	53.8	20.6%
Administración Pública	43.4	57.2	13.8	31.8%
Alquiler de Viviendas	2.3	2.8	0.5	23.9%
Comercio	41.7	50.5	8.8	21.2%
Comunicaciones	26.3	28.5	2.1	8.1%
Electricidad, Gas y Agua	9.1	10.2	1.1	11.8%
Hoteles, Bares y Restaurantes	2.7	3.8	1.0	38.1%
Intermediación Financiera, Seguros y Otras	98.7	118.3	19.6	19.8%
Otros Servicios	24.1	27.3	3.1	13.0%
Servicios de Enseñanza	3.6	4.7	1.2	33.0%
Servicios de Salud	1.4	2.2	0.8	55.8%
Transporte y Almacenamiento	8.3	10.0	1.6	19.7%
Total	318.9	382.6	63.7	20.0%

Nota: En el caso de los asalariados se considera la actividad del empleador, mientras que, para los profesionales liberales, se toma la actividad a la que pertenecen. Cifras generadas en mayo del 2022.

Fuente: Gerencia de Estudios Económicos y Tributarios, DGII.

En cuanto a los montos devueltos y compensados a los beneficiarios de la Ley No. 179-09 según la provincia del domicilio fiscal del declarante, podemos observar que el 88.1% de los montos devueltos y compensados se concentra en el Distrito Nacional, Santo Domingo y Santiago con RD\$198.1 millones, RD\$108.1 millones y RD\$31.6 millones respectivamente (ver Mapa 3.3.1).

Mapa 3.3.1
Montos devueltos y compensados a los beneficiarios de la Ley 179-09
según provincia
 2022; en millones de RD\$



Leyenda:

AZ: Azua	EP: Espaillat	MT: María Trinidad Sánchez	SD: Santo Domingo
AL: La Altagracia	HE: Salcedo	PD: Pedernales	SE: El Seibo
BH: Barahona	HM: Hato Mayor	PM: San Pedro de Macorís	SJ: San Juan
BR: Bahoruco	IN: Independencia	PP: Puerto Plata	SM: Samaná
DA: Dajabón	JO: San José de Ocoa	PV: Peravia	SR: Santiago Rodríguez
DN: Distrito Nacional	MC: Monte Cristi	RO: La Romana	SZ: Sánchez Ramírez
DU: Duarte	MN: Monseñor Nouel	SAC: San Cristóbal	VA: Valverde
EP: Elías Piña	MP: Monte Plata	SANT: Santiago	VG: La Vega

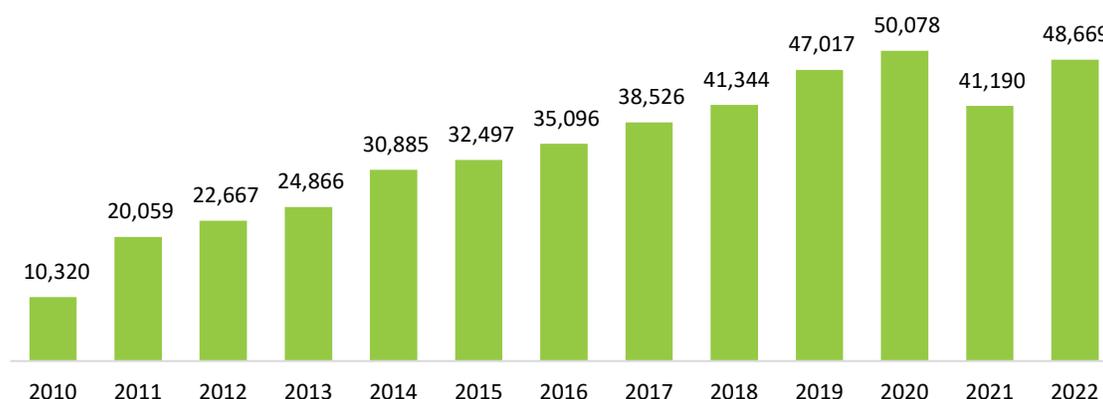
Nota: Cifras generadas en mayo del 2022.

Fuente: Gerencia de Estudios Económicos y Tributarios, DGII.

5. Dependientes y/o beneficiados por la Ley 179-09

En 2022 se reportaron gastos educativos de 48,669 estudiantes, que corresponden a los declarantes y/o sus dependientes o familiares directos que recibieron algún tipo de educación en dicho período. Con respecto al 2021, esta cantidad aumento en un 18.2%.

Gráfica 5.1
Cantidad de dependientes, familiares directos y/o beneficiados
2010-2022; en unidades



Nota: Cifras generadas en mayo del 2022.

Fuente: Gerencia de Estudios Económicos y Tributarios, DGII.

Al clasificar estos estudiantes, según el nivel educativo donde se encontraban, se observa que mantienen la misma distribución con respecto al año anterior, donde el mayor porcentaje corresponde al nivel primario con un 33.9% y un 32.6% del total de declarantes y/o sus dependientes para el 2021 y 2022 respectivamente.

Cuadro 5.1
Dependientes y/o beneficiados según el nivel educativo
2021-2022; en porcentaje

Nivel educativo	2021	2022
Pre-escolar	11.4%	13.2%
Primario	33.9%	32.6%
Secundario	23.9%	22.7%
Universitario	23.1%	23.9%
Técnico	7.8%	7.6%
Total	100.0%	100.0%

Nota: Cifras generadas en mayo del 2022.

Fuente: Gerencia de Estudios Económicos y Tributarios, DGII.



Impuestos Internos

809-689-3444

Desde Santo Domingo.

1-809-200-6060

Desde en interior si cargos.

809-689-0131

Quejas y Sugerencias.

Tu contribución es nuestro principio

@DGIIRD     | dgii.gov.do